



**ACTA NUMERO CATORCE.-**

En sesión extraordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **martes catorce de junio de dos mil dieciséis**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Belloso Ramírez; Secretaria Municipal quien autoriza. En esta sesión Ana Lourdes Sosa Hernández, pasa a suplir a René Gonzalo Duran Alvarado, debido a que asistió en representación de la Municipalidad a evento realizado en Hotel Princess en San Salvador, en donde se realizó la firma de convenio de empresa de reciclaje y para lo cual habían invitado al Comité Municipal de Prevención de la Violencia (CMPV). El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

**"ACUERDO NUMERO UNO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 203, 204 ordinales 3º y 5º de la Constitución de la República y Artículo 3 numeral 1 y 5 del Código Municipal **ACUERDA: Aprobar la ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE INTERESES Y MULTAS PROVENIENTES DE DEUDAS POR TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE. COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar al señor JORGE**



**ANTONIO AVILES**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, el día **Miércoles, quince de junio de dos mil dieciséis**, saliendo a las dos de la tarde de la Ciudad de Tecoluca hacia el municipio de San Vicente; Departamento de San Vicente, transportando a empleados que integran el equipo de futbol de esta Municipalidad quienes asistirán al encuentro futbolístico con el equipo de futbol del municipio de San Vicente, en el marco del Torneo Intermunicipal de Futbol del Consejo Departamental de Alcaldes de San Vicente, (CDA), el cual inició en el mes de enero de dos mil dieciséis y finalizara en el mes de octubre de dos mil dieciséis, retomaran a la Ciudad de Tecoluca a las siete de la noche aproximadamente. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 69 literal f) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, en vista que el Señor Manuel de Jesús Alemán Corpeño; Auxiliar del Registro del Estado Familiar, solicita permiso para poder retirarse de lunes a viernes a las tres de la tarde, a partir del día **miércoles quince de junio de dos mil dieciséis al viernes quince de julio de dos mil dieciséis**, debido a que llevará la materia de Contabilidad Bancaria, en ciclo extraordinario de lunes a viernes por todo un mes, debido a que finalizando esta materia, estará egresando en el mes de Diciembre de dos mil dieciséis de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Francisco Gavidia, **ACUERDA:** Autorizar el **permiso** solicitado por el Señor Manuel de Jesús Alemán Corpeño; Auxiliar del Registro del Estado Familiar, para que pueda retirarse de **lunes a viernes a las tres de la tarde**, a partir del día **miércoles quince de junio de dos mil dieciséis al viernes quince de julio de dos mil dieciséis**, debido a que llevará la materia de Contabilidad Bancaria, en ciclo extraordinario de lunes a viernes por todo un mes, debido a que finalizando esta materia estará egresando en el mes de Diciembre de dos mil dieciséis de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad Francisco Gavidia, tomando en cuenta que debe garantizar cumplir con su trabajo en esta Municipalidad. **COMUNIQUESE.-**



**"ACUERDO NUMERO CUATRO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Luis Raúl Escobar González, la cantidad de Diecisiete 40/100 dólares (\$17.40), en concepto de pago por dos días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), los días uno y dos de junio de dos mil dieciséis, laboró en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de José Adín Cortez, debido a que se encontraba incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO CINCO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Wilfredo Barahona Barahona la cantidad de Treinta y cuatro 80/100 Dólares (\$34.80), en concepto de pago por cuatro (4) días trabajados realizando dos días de tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día cinco de junio de dos mil dieciséis, laboro en el Mercado de San Nicolás Lempa en sustitución de José Elías Vásquez debido a que solicito permiso personal de veinticuatro horas y dos días, el nueve y diez de junio de dos mil dieciséis, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución del ordenanza; Miguel Fabián Merino, debido a que solicito dos días de permiso personal, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO SEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Gerardo de Jesús Barahona	Ayudante de tren de Aseo	Recolección de desechos solidos	Catorce de mayo de dos mil dieciséis	1	\$18.83
2	Edwin Alexander Mejicanos	Ayudante de tren de Aseo	Recolección de desechos solidos	Catorce de mayo de dos mil dieciséis	1	\$11.67



3	José Antonio Ramos	Ayudante de tren de Aseo	Recolección de desechos solidos	de Catorce de mayo de dos mil dieciséis	1	\$15.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$45.00</b>

Y se cancelara de la cuenta denominada: Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos, Año 2016. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Brindar seguridad en Alcaldía y trabajadores del MOP	Uno y dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.	2	\$23.33
2	José Ismael Cortez Luna	Agente del CAM	Brindar Seguridad a funcionarios, personal del CNR, y trabajadores del MOP	Doce y dieciséis de mayo de dos mil dieciséis	2	\$23.33
3	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Brindar Seguridad a funcionarios, personal del CNR, y trabajadores del MOP	Doce y dieciocho de mayo de dos mil dieciséis	2	\$23.33
4	Luis Vladimir Flores	Agente del CAM	Brindar Seguridad en Mercado de Tecoluca y comisión de Medio Ambiente	Uno y catorce de mayo de dos mil dieciséis	2	\$17.40
5	David Humberto Choto	Agente del CAM	Brindar seguridad a trabajadores del MOP	Doce de mayo de dos mil dieciséis	1	\$11.67
6	José Luis Munguía	Agente del CAM	Brindar seguridad en Complejo y trabajadores del MOP; y en festival del Cangrejo	Uno, diez, trece, dieciocho y veintinueve de mayo de dieciséis	5	\$58.33
7	José Adin Cortez	Agente del CAM	Brindar seguridad en Parque Tehuacán y trabajadores del MOP	Uno y trece de mayo de dos mil dieciséis	2	\$23.33
8	Luis Alfredo Monteagudo	Agente del CAM	Brindar Seguridad en Mercado de Tecoluca y trabajadores del MOP; y festival del Cangrejo	Diez, once, diecinueve y veintinueve de mayo de dos mil	4	\$34.80



				dieciséis		
9	Juan José Leiva	Agente del CAM	Brindar seguridad en alcaldía y trabajadores del MOP; y festival del Cangrejo	nueve, diez, once y veintinueve de mayo de dos mil dieciséis	4	\$66.67
10	José Elías Vásquez	Agente del CAM	Brindar Seguridad en Mercado de San Nicolás	diez de mayo de dos mil dieciséis	1	\$8.70
11	Oscar Ernesto Núñez	Agente del CAM	Brindar Seguridad en Mercado de San Nicolás y festival del Cangrejo	Uno y veintinueve de mayo de dos mil dieciséis	2	\$17.40
12	Miguel Fabián Merino	Agente del CAM	Apoyo en seguridad a trabajadores del MOP	Doce de mayo de dos mil dieciséis.	1	\$15.00
13	Omar Isabel Chicas	Agente del CAM	Brindar Seguridad a funcionarios y personal del CNR	Doce de mayo de dos mil dieciséis	1	\$8.70
14	Ramón García Méndez	Agente del CAM	Apoyo en la seguridad de Casa Comunal y a trabajadores del MOP; y festival del Cangrejo	diez, diecinueve y veintinueve de mayo de dos mil dieciséis	3	\$45.00
15	Félix Rene Clímaco	Motorista	Traslado de canopis y agentes del CAM hacia comunidad La Pita (Al festival del Cangrejo)	Veintiocho y veintinueve de mayo de dos mil dieciséis	2	\$17.40
16	Sandra del Pilar Hernández	Administradora del Complejo Deportivo.	Actividades de administración de Complejo Deportivo	Uno de mayo de dos mil dieciséis	1	\$16.67
17	Lisandro Alfaro	Mantenimiento de Complejo	Mantenimiento y limpieza de complejo y baños	Uno de mayo de dos mil dieciséis	1	\$18.33
18	Francisco Alfredo Chávez	Mantenimiento de Piscinas	Mantenimiento de piscinas de Complejo Deportivo	Diez de mayo de dos mil dieciséis	1	\$18.33
19	Walter Omar Clímaco	Responsable de Mariposario	Atender turistas en el Mariposario	Uno de mayo de dos mil dieciséis	1	\$15.00
20	Pablo Roberto Villegas	Cocinero	Realizar actividades de cocina del Parque Tehuacán	Uno de mayo de dos mil dieciséis	1	\$8.70
21	José David Colorado	Mantenimiento de Parque Tehuacán	Lavar Piscina de parque Tehuacán	Uno y diez de mayo de dos mil dieciséis	2	\$30.00



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



22	Lorenzo Medina Zamora	Encargado de Vivero	Mantenimiento de vivero del parque Tehuacán	Diez de mayo de dos mil dieciséis	1	\$11.67
23	Marta Martínez Aranzamendi	Oficios Varios de Mercado de Tecoluca	Realizar actividades de cobro y limpieza en mercado de Tecoluca	Uno de mayo de dos mil dieciséis	1	\$8.70
24	Manuel Eugenio Portillo	Oficios Varios de Mercado de San Nicolás	Realizar actividades de cobro y limpieza en mercado de San Nicolás	Diez de mayo de dos mil dieciséis	1	\$11.67
25	José Guillermo Castro	Barredor	Realizar barrido de calles de la ciudad	Uno y diez de mayo de dos mil dieciséis	2	\$30.00
26	Felipe de Jesús Clímaco	Encargado de cobro de buses	Realizar cobro de impuesto a buses y mantenimiento de parque central de Tecoluca	Diez de mayo de dos mil dieciséis	1	\$15.00
27	José Luis Escobar	Barredor	Realizar barrido de calles y parque central de la ciudad	Uno y diez de mayo de dos mil dieciséis	2	\$17.40
28	Mauricio Moreno Mejicanos	Motorista de ambulancia	Atención de emergencias	Diez de mayo de dos mil dieciséis	1	\$15.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$610.86</b>

Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NUMERO OCHO". El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, ACUERDA: Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de mayo de dos mil dieciséis, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Laura Lorena Franco	181	\$ 8.17
2	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	54	\$ 1.31
3	Rafael Antonio Ayala Hernández	84	\$ 4.67
4	Mayra Marisol Morales	154	\$ 4.28
5	José Elías Vásquez	45	\$ 0.82



<b>Total general</b>	<b>\$19.25</b>
----------------------	----------------

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de Junio de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO NUEVE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **MARIO HERBERT MENDEZ SANABRIA**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca: Nissan, color: Blanco, placa número: dos mil veintisiete, propiedad de esta Alcaldía, los días: jueves, dieciséis de junio de dos mil dieciséis, a las cuatro de la tarde saldrá de la Ciudad de Tecoluca para el Aeropuerto Monseñor Oscar Arnulfo Romero a traer a la Señora Susana Muñoz; Representante de la Universidad Politécnica de Madrid quien viene acompañada de Javier Carrillo, luego los trasladara hacia la Universidad Centro Americana José Simeón Cañas (UCA) en San Salvador, el día **viernes diecisiete de junio de dos mil dieciséis**, irá a traer a las personas mencionadas a la Universidad Centro Americana José Simeón Cañas (UCA) en San Salvador para trasladarlos al municipio de Tecoluca y luego hacia las instalaciones de OEF en San Vicente, el día **sábado dieciocho de junio de dos mil dieciséis**, trasladará a las personas mencionadas desde las instalaciones de OEF en San Vicente hacia el municipio de Tecoluca y el domingo diecinueve de junio de dos mil dieciséis, saldrá a las siete de la mañana de la Ciudad de Tecoluca hacia San Salvador a traer a un grupo de indígenas que vendrán a las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán a realizar ceremonia maya y luego al finalizar la ceremonia se trasladará hacia San Salvador, transportando al grupo de indígenas y a la Señora Susana Muñoz y al Señor Javier Carrillo. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIEZ".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal en vista de nota presentada por el señor José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente del Concejo Municipal, en donde solicita permiso temporal sin goce de remuneración durante tres meses, debido a que saldrá fuera del país **ACUERDA: Autorizar** el permiso temporal solicitado por el señor José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente del Concejo Municipal; sin goce de



remuneración, durante tres meses, a partir del veintitrés de mayo de dos mil dieciséis al veintidós de agosto de dos mil dieciséis, debido a que saldrá fuera del país. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO ONCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Adquirir una póliza denominada "SEGURO DE AUTOMOVILES" Numero cero uno tres cero cero cero uno dos dos seis, con la cual se garantizan dos camiones utilizados para el acarreo de material pétreo en los proyectos de mantenimiento de caminos vecinales, los cuales son: un camión MACK CH600, placa numero: ocho uno dos tres y un camión MACK VISION placa numero: C- uno cero dos nueve seis seis. La póliza tendrá una vigencia de un año desde el siete de junio de dos mil dieciséis hasta el siete de junio de dos mil diecisiete. Se pagará con una prima anual equivalente a Cuatro mil seiscientos veintiuno 53/100 dólares (\$4,621.53) en una sola cuota y se financiará de los recursos del Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DOCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de pago por un suministro de una tableta electrónica para aire acondicionado de cuarto eléctrico equipo York modelo YSEC12 y un servicio para la instalación de tarjeta electrónica en aire acondicionado de cuarto eléctrico, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO TRECE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** EJECUTAR los Subproyectos: "CONSTRUCCION DE COMPLEJO COMUNITARIO NUEVA TEHUACAN EN ESPACIO ENTRE ESCUELA Y CDA (LOCAL CASA COMUNAL), MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO, por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 47/100 DOLARES (\$8,785.47). CONSTRUCCION DE PARQUE COMUNITARIO EL MILAGRO, FRENTE A CDA, DONDE SE ENCUENTRA ARBOL DE CONACASTE, por un monto de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE 12/100 DOLARES (\$3,869.12).



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



CONSTRUCCION DE PUNTO DE ENCUENTRO COMUNITARIO SAN CRISTOBAL EN ZONA CONOCIDA COMO "EL CEIBON" AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL PUENTE, por un monto de CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE 62/100 DOLARES (\$4,311.62). CONSTRUCCION DE COMPLEJO COMUNITARIO DE CONVIVENCIA Y RECREACION SAN ROMERO, EN ZONA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL, DONDE SE ENCUENTRA LA CANCHA, por un monto de DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 28/100 DOLARES (\$2,874.28). CONSTRUCCION DE PARQUE INFANTIL CDA SAN NICOLAS, EN LOCAL DONADO POR LA IGLESIA, por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS DIECIENUEVE 38/100 DÓLARES (\$3,919.38). CONSTRUCCION DE COMPLEJO COMUNITARIO LA ESPERANZA, EN ZONA DE EQUIPAMIENTO SOCIAL DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA CASA COMUNAL", por un monto de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 38/100 DÓLARES (\$2,483.38), total general a invertir en los subproyectos mencionados VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES 03/100 DOLARES (\$26,243.03) que se tomaran de los fondos que se encuentran contemplados dentro del proyecto: CONTRAPARTIDA PARA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION DEL CRIMEN Y LA VIOLENCIA AÑO 2016. COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO CATORCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Francisca Vilma Castro, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página Seiscientos veintidós, partida número Un mil doscientos cinco del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos setenta y seis, ACUERDA: Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar REPONER la partida de nacimiento de FRANCISCA VILMA CASTRO, por encontrarse deteriorada la partida en el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-

**"ACUERDO NUMERO QUINCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar la cantidad de



Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de viáticos para asistir al "Taller Regional para unificar planes de trabajo como región de cara al desarrollo de la Agenda Post 2015, Marco de Sendai y temas prioritarios de Hábitat III" el cual se desarrollara en la Ciudad de Guatemala; República de Guatemala, del miércoles veintidós al viernes veinticuatro de junio del dos mil dieciséis, teniendo como sede las instalaciones de la Coordinadora Nacional de Reducción de Desastres CONRED, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numerales 8 y 9 del Código Municipal, en virtud del proceso por Libre Gestión No. 20160055 para la contratación de **SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS INSTALADOS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**, **ACUERDA:** Contratar a **JORGE EDUARDO ROSA CHAVEZ**, para Mantenimiento Preventivo y Correctivo cuando sea necesario de diecisiete (17) equipos que se encuentran instalados en la Segunda Fase de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, Mantenimiento Preventivo y Correctivo cuando sea necesario de trece (13) equipos que se encuentran instalados en la Primera Fase del Edificio de la Alcaldía; Mantenimiento Preventivo y Correctivo cuando sea necesario de tres (3) equipos que se encuentran instalados en Casa Comunal de Tecoluca, Mantenimiento Preventivo y Correctivo cuando sea necesario de cuatro (4) equipos que se encuentran instalados en las oficinas distritales de la Alcaldía Municipal de Tecoluca en San Nicolás Lempa, Mantenimiento Preventivo y correctivo cuando sea necesario de un (1) cuarto frío ubicado en las instalaciones del Parque Ecoturístico Tehuacán y Mantenimiento Preventivo y correctivo cuando sea necesario de dos (2) cuartos fríos ubicados en Mercado Municipal de Tecoluca, todos del Municipio de Tecoluca, Departamento de San Vicente. Dicho financiamiento se realizará con Fondos FODES 25%. Queda establecido que los trabajos se realizarán durante los años dos mil dieciséis y dos mil diecisiete, durante seis (6) visitas con periodicidad bimensual en cumplimiento a un plan anual de trabajo. Así mismo se establece que El Contratista llevará una Bitácora de Trabajo para cada equipo la cual deberá ser firmada por el encargado del mantenimiento y por algún



miembro de la oficina intervenida, dicha Bitácora servirá para documentar principalmente todas las observaciones y recomendaciones y las características de los equipos, así como sus modificaciones, pero también para respaldar como prueba del trabajo y del número de visitas realizadas por El Contratista. Todo lo anterior, incluye la conducción técnica y la utilización de la logística necesaria para llevar a feliz término las actividades descritas. El valor financiero de este contrato es por la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$4,200.00)** valor que equivale a un costo de **Setecientos 00/100 Dólares (\$700.00) por visita**, monto que podrá variar en el sentido que a él se añada el valor de los repuestos y la mano de obra que se adquieran en eventuales Mantenimientos Correctivos, en estricto cumplimiento al valor de los precios individuales ofertados. Así mismo, se establece que ante un incremento de unidades de Aires Acondicionados que se instalen el valor del Mantenimiento Preventivo y Correctivo podrá variar en proporción a las cantidades y a las capacidades de los equipos. El plazo de este contrato será de un (1) año y tendrá vigencia a partir de la fecha establecida en la orden de inicio y finalizará cuando el contratante haya realizado todo el trabajo descrito en Cláusula de Alcances. **COMUNIQUESE.**

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

  
\_\_\_\_\_  
Alfredo Hernández Hernández  
Alcalde Municipal



José Francisco López Trigueros  
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores  
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas  
Segunda Regidora Propietaria

Thelma Beatriz Serrano Hernández  
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Valalta Mejía  
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares  
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquin  
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez  
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández  
Primera Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores  
Tercera Regidora Suplente



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"



María Luisa Bartola Urbina de Hernández  
Cuarta Regidora Suplente

Ana Mercedes Beloso Ramirez  
Secretaria Municipal